



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION
Meta Presupuestaria	0213
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PROYECTO: " CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCVELICA – SEGUNDA ETAPA" con CUI: 2336324

I. FINALIDAD PUBLICA

El presente Requerimiento tiene como finalidad contar con la Adquisición de EQUIPOS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE, los cual serán utilizados durante la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGIÓN HUANCVELICA - SEGUNDA ETAPA" CUI: 2336324.

II. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Churcampa, es un órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público por autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada presentación de los servidores públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la suscripción territorial de su respectiva jurisdicción, así mismo le es aplicable, en lo pertinente, la construcción política del estado, leyes y disposiciones que regulan las actividad administrativas financieras y presupuestales para la obra "CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, REGIÓN HUANCVELICA - SEGUNDA ETAPA" CUI: 2336324.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir EQUIPOS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE para el cumplimiento de metas y objetivos de la Sub Gerencia de Obras y Proyectos de Inversión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A través de la Adquisición de equipos de seguridad y ambiente se garantizará la ejecución correcta del proyecto.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.


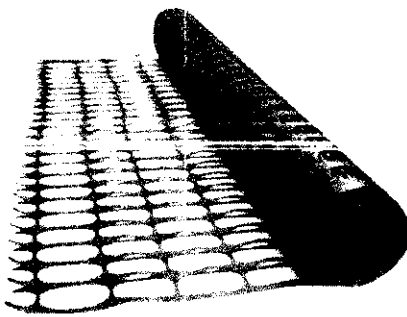
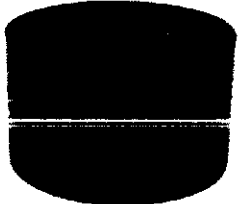
N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	1	LITRO	➤ ALCOHOL EN GEL 70% GEL • Presentación: 1L
			➤ BOTIQUIN DE MADERA Características: • Botiquín básico de madera.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA


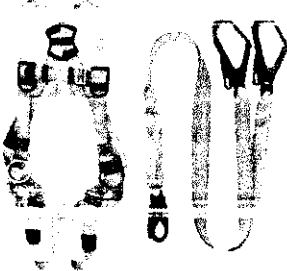
02	1	UND.	<ul style="list-style-type: none">• Alto: 30cmx20cmx10cm• Color: blanco• Contiene: 02 Paquetes de guantes quirúrgicos, 01 und. De frasco de yodopovidona 120 ml solución antiséptico. 01 und de frasco de agua oxigenada de 500 ml, 01 paq de paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm caja por 20 sobres, 02 und de rollo de esparadrapo 5 cm x 4.5 m, 04 und de rollo de venda elastica de 3 pulgadas x 5 yardas, 01 und de paquete de algodón x 100g, 02 und de tableta de pastillas para los colicos -blister, 02 und de tableta de ibuprofeno - blister. 
03	2	UND.	<p>➤ MALLAS DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1m X 45m</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Color: Anaranjado• Material: Polietileno• Dimensiones: Ancho: 1.00m Largo: 45m 
04	03	UNID	<p>➤ CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO 12cm X 200m</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de señal: señalética• Material: Plástico• Longitud: 200 m <p>➤ Color: COLOR ROJO 03 UNID</p> 





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
 !! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

05	02	UNID.	<p>➤ CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLASTICO 12cm X 200m Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de señal: señalética • Material: Plástico • Longitud: 200 m • Color: AMARILLO 02 UNID 
06	1	UNID	<p>➤ ARNES DE SEGURIDAD DE POLIESTER DE TRES ANILLOS Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anillos: 3 Anillos (1 Dorsal detención de Caídas y 2 en cintura trabajos posicionamiento) • Color: amarillo/ negro • Material: Poliester • Medida: estándar • Peso: 1.40 kg • INCLUYE LÍNEA DE VIDA 

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

- ✓ Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- ✓ Directiva n° 004-2025-Municipalidad Provincial de Churcampa con Resolución Gerencial n° 086 – 2025-mpch/gm

NORMAS TECNICAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

ACONDICIONAMIENTO Y MONTAJE. (DE CORRESPONDER)

No corresponde

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

V. GARANTIA COMERCIAL

Garantía de fábrica: 12 meses período de inicio después de la conformidad del área

VI. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No corresponde
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
PERFIL DE PROVEEDORES <ul style="list-style-type: none">➤ Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas➤ Ruc activo y habido.➤ RNP vigente,➤ Empresas del giro de negocios➤ No tener impedimentos para contratar con el Estado.➤ Tener CCI para el pago
La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos, firmada en todas sus hojas por el postor.
IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)
Lugar: El bien será entregado en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Churcampa Plazo: El plazo de entrega del bien será 05 días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra por la oficina de almacén central de la municipalidad provincial de Churcampa.
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. La conformidad será emitida por el Residente de Obra con V°B° de Inspector y la Sub Gerencia de obras y Proyectos de Inversión, que no debe exceder de (07 días calendarios), de entregado los bienes en la entidad de parte del proveedor.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
Modalidad de pago se realizará a: suma alzada El pago se realizará en PAGO UNICO una vez entregado en su totalidad el bien en el Almacén de la Entidad. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de contrataciones públicas y su reglamento.
XIII. PENALIDADES (Obligatorio)
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MPCH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el monto vigente de la contratación o ítems que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregarse parciales a la prestación individual que fuera de materia de retraso. En caso de no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en las EETT a penalidad a aplicarse.
XIV. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Las EETT de la contratación pueden establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso a mora, la forma de calculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la ley y al artículo 330 del reglamento.

XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

XVII. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.



Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 2207.1

Firma y Sello del Área Usuaría